



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Montería, Córdoba, veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 23 001 33 33 007 2018 00177 00

Demandante: NEILA DEL CARMEN MONTALVO CARE

Demandado: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

AUTO INTERLOCUTORIO

Se procedió a estudiar la viabilidad para la admisión de la Acción de Tutela presentada por la señora NEILA DEL CARMEN MONTALVO CARE, contra el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC en protección a su derecho fundamental a la Petición (Art. 23 de la Constitución Política), el cual considera que está siendo vulnerado.

Luego de verificar que la presente acción cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela instaurada por la señora NEILA DEL CARMEN MONTALVO CARE, contra el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

SEGUNDO: Notificar el presente auto al representante legal del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, o quien haga sus funciones, por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Notificar el presente auto admisorio a la señora Agente del Ministerio Público delegada ante este Juzgado.

CUARTO: Requierase a la entidad accionada a fin de que se pronuncie acerca de los hechos expuestos en la presente acción de tutela, para lo cual se le concede un término de tres (3) días. Así mismo, requiérase para que aporte todas las pruebas que obren en su poder frente al tema.

QUINTO: Téngase como pruebas los documentos aportados por la accionante, cuyo valor y eficacia se tasarán al momento de proferirse la sentencia.

SEXTO: Notificar el presente auto por el medio más expedito a la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO

Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CORDOBA
SECRETARIA

Se notifica por Estado No. 44
anterior providencia No. 24 ABR 2018
SECRETARIA